



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

RESOLUCION NÚMERO 1216 DE 2017

(01 SEP 2017)

“Por la cual se adopta el Código de Conducta Ética del Instituto Nacional de Salud”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

En uso de sus facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 23 del artículo 5 del Decreto 2774 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que conforme a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 1º de la Ley 87 de 1993 establece que dentro del sistema de control interno se encuentra entre otros, el conjunto de principios adoptados por la entidad con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la Dirección y en atención a las metas y objetivos previstos.

Que uno de los componentes del Subsistema de Control Estratégico del MECI 1000-2005 es el denominado ambiente de control, donde se establece el desarrollo e implementación del elemento: acuerdos, compromisos o protocolos éticos, lo que genera la necesidad de adoptar el Código de Conducta Ética cuya observancia y ejecución corresponde a todos los servidores públicos vinculados a la entidad.

Que mediante el artículo 3º de la Resolución No. 0092 del 4 de febrero de 2005 fueron establecidos como valores Institucionales, el Trabajo en Equipo, Calidad y Servicio y como valores personales el Compromiso, el Respeto, la Lealtad, la Honestidad y la Responsabilidad.

Que en el mes de octubre del año 2010 fue expedido el Código de Conducta Ética del INS, el cual fue actualizado en septiembre del año 2016.

Que en el Código de Conducta Ética se registrarán los principios y valores que fomentan el compromiso, identidad y sentido de pertenencia y son una invitación permanente a trabajar con rectitud, contribuyendo a fortalecer los principios y valores y a orientar la gestión institucional para el beneficio general y el bien común de la sociedad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DE LA ADOPCIÓN. Adóptese el Código de Conducta Ética del Instituto Nacional de Salud que hace parte de la presente Resolución, el cual tiene como objetivo establecer pautas de comportamiento y normas de conducta que regulen el actuar de las personas que presten sus servicios en el Instituto Nacional de Salud (INS).

"Por la cual se adopta el Código de Conducta Ética del Instituto Nacional de Salud"

ARTICULO SEGUNDO.- AMBITO DE APLICACIÓN. Este Código rige para las personas que presten su servicio al Instituto, independiente de su vinculación.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución No. 0092 de 2005.

Dada en Bogotá D.C,




01 SEP 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LA DIRECTORA GENERAL,



MARTHA LUCÍA OSPINA MARTÍNEZ

Elaboró: Dra. Esperanza Sánchez – Profesional universitario Grupo Gestión del Talento Humano 
Revisó: Ing. Gilma Rosa Buitrago – Coordinadora del Grupo Gestión del Talento Humano 
Reviso: Dra. Beatriz Diaz Aristizabal – Abogada Contratista de la Secretaria General 
Aprobó: Dra. Esperanza Martínez Garzón - Secretaria General 
Aprobó: Dr. Luis Ernesto Flórez Simanca- Jefe Oficina Jurídica 



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

CODIGO DE CONDUCTA ETICA

La presente es una guía para alinear a través de unos valores mínimos, los comportamientos que deben regir las labores cotidianas en aras de alcanzar la sana convivencia y la profunda convicción por el acatamiento al servicio público.

1. OBJETIVO GENERAL

Establecer pautas de comportamiento y normas de conducta que regulen el actuar de los servidores públicos que presten sus servicios en el Instituto Nacional de Salud (INS).

1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

A nivel interno:

- Crear cultura institucional y un clima ético que permita a los servidores públicos identificarse con la misión que define a la entidad (visión compartida).
- Definir la responsabilidad, los derechos, las obligaciones y los compromisos de la entidad y de sus miembros hacia todos los grupos de interés.
- Institucionalizar los valores que deben regular toda actividad en la entidad.

A nivel externo:

- Comunicar el carácter propio de la entidad, sus principios, valores y objetivos.
- Promocionar las normas éticas de comportamiento ante los grupos de interés.
- Desarrollar una cultura organizacional que nos permita una aproximación a la sociedad, comprender sus necesidades y expectativas; y tener la capacidad de respuesta efectiva a las necesidades.

2. DEFINICIONES Y CONCEPTOS

CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA. Documento que orienta y brinda pautas respecto a la forma de proceder y relacionarse en el ambiente laboral y social, señalando principios y valores que influyen en el comportamiento institucional.

ÉTICA. Conjunto de costumbres y normas que dirigen o valoran el comportamiento humano en una comunidad.

PRINCIPIOS: Son las normas internas y creencias básicas sobre la forma correcta para relacionarse con los congéneres y el mundo.

VALORES. Son las manifestaciones del ser humano como son: el respeto, la lealtad, la honestidad, el compromiso y la responsabilidad, que contribuyen a la construcción de una convivencia digna.

COMPROMISOS ÉTICOS. Son los esfuerzos individuales y colectivos para la apropiación, vivencia y difusión de los valores y principios consignados en este documento, para hacer de ellos, la base en el cumplimiento de la función y los objetivos de la entidad.

3. MARCO INSTITUCIONAL

El Instituto Nacional de Salud mediante Resolución No. 051 del 23 de enero de 2014, adoptó el Plan Estratégico de la Entidad 2014-2021, el cual contiene los siguientes componentes:

3.1 Misión

El INS es una entidad pública de carácter científico-técnico en salud pública, de cobertura nacional, que contribuye a la protección de la salud en Colombia mediante la gestión de conocimiento, el seguimiento al estado de la salud de la población y la provisión de bienes y servicios de interés en salud pública.

3.2. Visión

Ser en el año 2021 la institución estatal de excelencia, líder en la gestión de conocimiento en salud pública para la transformación de las condiciones de salud de los colombianos y el fortalecimiento de la capacidad territorial.

3.3. Valores

3.3.1. Valores Institucionales

Trabajo en Equipo

Se define como coordinar e integrar esfuerzos entre los servidores públicos del INS para lograr un resultado. No es suficiente identificarse con los objetivos, las metas y normas acordadas; sino, que además deben compartirse valores y principios mínimos.

Con el trabajo en equipo se avanza hacia la humanización de la administración, se obtienen mayores niveles de productividad y se mejora la prestación del servicio.

Calidad

Es lograr la excelencia en los procesos y resultados del trabajo realizado, teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la satisfacción del usuario. La calidad en el INS, la hacen las personas y es para las personas. No debe limitarse al concepto de calidad, en el sentido estricto del producto o servicio.

Calidad significa: condición de vida, veracidad de la información, estrategias del manejo de la organización, altruismo del talento humano, excelencia de los procesos administrativos, calidad en todo. Trabajo positivo, productivo y motivador.

Servicio

Servir es ayudar de manera espontánea, es una actitud permanente de colaboración, para hacer la vida más ligera a los demás. Es dar para facilitar el cumplimiento de un proceso, resolver una solicitud y satisfacer las necesidades de la comunidad en general y la de los funcionarios.

Los servidores públicos, y en general quienes están vinculados al INS asumen esta actitud de servicio, convencidos de que los demás merecen su dedicación, esfuerzo y trato humano.

3.3.2. Valores Personales

Compromiso

Apropiarse, participar activamente en el logro de la misión del INS, mediante el cumplimiento de funciones, metas y objetivos establecidos en la plataforma estratégica, entregando lo mejor de sí mismo; es la actitud de disposición permanente para el cumplimiento de una función o actividad. El compromiso exige responsabilidad con la entidad y fortalecer el sentido de pertenencia a ella.

Respeto

Es un valor que permite al ser humano reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del prójimo y sus derechos. Es el reconocimiento del valor propio y de los derechos de los individuos y contribuye a la convivencia social e institucional.

Es la justa apreciación de las excelencias morales de una persona y el acatamiento que por tal causa se le hace. El respeto establece la regulación para la convivencia, el buen vivir individual y social, y el reconocimiento de la labor que cada uno realiza; el aprovechamiento de los recursos y el tiempo.

Los servidores públicos del INS deben manifestar este valor a través de un trato justo y considerado hacia los compañeros, superiores y subalternos; considerando el tiempo y el espacio de los demás; cumpliendo puntualmente citas, horarios y conductos regulares; escuchando con atención; reconociendo en forma oportuna el trabajo y méritos ajenos, respetando el derecho a la diferencia y a la libertad de ideas, gustos, costumbres, religión, política; promoviendo la consideración con la intimidad ajena y los asuntos personales; acatando las decisiones de consenso mayoritario; tolerando y considerando la condición ajena.

Lealtad

Hace referencia a la identificación de cada funcionario con el INS lo cual implica conocer sus valores y elementos culturales del Instituto, asumirlos, defenderlos y promulgarlos como si fueran propios. Es la disposición que tiene el funcionario para defender los intereses de la entidad en ocasiones en que éstos se vean amenazados. Implica también el dar prioridad a los intereses Institucionales y comprometerse a la consecución de los mismos. Tiene que ver con el sentimiento de apego, fidelidad y respeto por las personas y las ideas.

El funcionario del INS debe mostrar lealtad a la institución, acatando las normas y los acuerdos, con el Estado, con la sociedad, consagrándose voluntariamente a su trabajo, a sus colaboradores y superiores, en defensa de los intereses de la entidad.

Este principio implica actuar de manera leal consigo mismo, con los suyos, con la Institución y con la sociedad. Jamás divulgar los secretos que los demás le confían; la palabra dada es sagrada. Respetar el derecho a la individualidad, la confidencialidad, la autodeterminación y la autonomía. La información institucional es de dominio público, pero hay acciones personales que no pertenecen a este dominio. Respetar siempre el secreto confiado, aún después de dejar de pertenecer a la institución. No hacer de dominio público la información confidencial que conoce en razón a su oficio o actividad. Nunca hablar mal de las personas.

Honestidad

Son acciones justas, verdaderas y sin engaño. Este valor es indispensable para que las relaciones humanas se desenvuelvan en un ambiente de confianza y armonía; pues garantiza respaldo, seguridad y credibilidad en las personas.

Ser honesto es ser real, acorde con la evidencia que presenta el mundo y sus diversos fenómenos y elementos; es ser genuino, auténtico, objetivo. La honestidad expresa respeto por uno mismo y por los demás, que "son como son" y no existe razón alguna para esconderlo. Esta actitud siembra confianza en las personas y en aquellos quienes están en contacto con esas persona.

La honestidad, no sólo es franqueza (capacidad de decir la verdad) sino asumir que la verdad, es sólo una y no depende de personas o consensos, sino de lo que el mundo real presenta como innegable e imprescindible de reconocer.

"Los servidores públicos del INS han de obrar con rectitud, sinceridad y transparencia, con base en la verdad y en la auténtica justicia.

Responsabilidad

Es el inicio de correspondencia entre el actuar y su consecuencia, es el cumplimiento de la tarea o labor asignada, asumida de manera libre y autónoma, y como compromiso individual, colectivo o social. Es hacerse cargo de las consecuencias de las palabras, las decisiones y los compromisos y

en general, de los actos libre y voluntariamente realizados, no sólo cuando los resultados son buenos y gratificantes, sino también cuando son adversos e indeseables.

Los servidores públicos del INS deben demostrar siempre responsabilidad en el cumplimiento de las funciones asignadas y las disposiciones de este Código, y aceptar las consecuencias de sus acciones. Este valor implica: pensar cualquier decisión antes de tomarla. Responder por las consecuencias de los actos propios. Cumplir los compromisos adquiridos en cantidad y calidad, esforzarse por mantener la mejor calidad en el trabajo encomendado.

Responder por lo que se hace y por lo que se deja de hacer. Conocer bien las funciones, tareas e implicaciones propias del trabajo encomendado. Mantener actualizados los conocimientos que se requieren para cumplir los compromisos con eficiencia y eficacia. Comprender que todo trabajo tiene una función social y su razón de ser, es el servicio y debe velar por el bien común de la sociedad. Nunca comprometerse a lo que no se esté dispuesto a cumplir.

3.4. Principios Éticos

Equidad

Consiste en dar a cada uno lo que le corresponde según sus necesidades, méritos, capacidades o atributos. Este principio garantiza igualdad, cumplimiento de derechos y justicia, la distribución equitativa de los servicios, como beneficios y oportunidades que brinda el INS a sus funcionarios como a la población, teniendo en cuenta y facilitando el cubrimiento de la población más desprotegida y los que poseen mayores índices de necesidades básicas insatisfechas.

Solidaridad

Hace referencia a la esencia del Ser Humano y por tanto es la capacidad para comprender el dolor, la pena y la desventura de los demás. La solidaridad lleva a los miembros de una sociedad a unirse para realizar acciones positivas y evitar las malas. Este principio es de gran importancia, ya que debe estar presente en todo momento, en el entorno institucional, representado por la colaboración mutua entre las personas; es el sentimiento que mantiene a las personas unidas en todo momento, sobre todo, cuando se vivencia experiencias difíciles.

Honorabilidad

Acción que permite conservar a una persona la dignidad, el respeto y la buena opinión de los demás, aplicado también al entorno de la entidad y de uno mismo. Se refleja en el actuar y el relacionarse con los demás.

Transparencia

Es la claridad que debe mostrar todo acto realizado por los servidores públicos de la entidad, es ponerse en evidencia ante sí mismo y ante los demás con los propios actos sin excusas de la posición política, administrativa o ideológica para eludir responsabilidades.

La transparencia se debe reflejar en nuestra ética y en congruencia con los principios de vida y de realidad que de ninguna manera, equivoquen las propias acciones.

La transparencia, deberá acompañar todas las obras de las personas que hacen parte del equipo de trabajo en los diversos proyectos. La transparencia, se fundamenta en las actuaciones y las decisiones claras; por lo tanto es importante garantizar el acceso a la información pertinente y facilitar el control social. La transparencia, se evidencia en información pertinente, accesible, confiable, control social y gestión social.

Bioética

Definida como disciplina científica que estudia los aspectos éticos de la medicina y la biología en general, así como de las relaciones del hombre con los restantes seres vivos; la bioética, se aplicará a los servicios sociales, por parte de los profesionales, anteponiendo la ética, a cualquier otro tipo de intereses.

3.5. Compromisos Éticos

3.5.1 Compromisos de la Gestión Administrativa

La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

3.5.2 Compromisos de la Responsabilidad Social

Como miembros de la sociedad colombiana, se asume frente a ella, las obligaciones, deberes y compromisos que tal calidad le impone, contribuyendo al desarrollo de la institución, las familias, la sociedad y el Estado, procurando mejorar las condiciones de calidad de vida de los ciudadanos en general.

3.5.3 Compromisos Frente a la Ciudadanía en General

El INS presta servicios de manera imparcial, sin tratar con privilegio o discriminación a las personas, sea cual fuere su condición económica, social, ideológica, política, sexual, racial, religiosa o de cualquier otra naturaleza, de manera oportuna, con excelencia, ajustándose a la normatividad legal y evitando conflictos de intereses. Se actúa de tal forma, que esta conducta fortalece la confianza institucional ante la comunidad.

3.5.4 Compromisos con Respecto de las Comunicaciones

La comunicación institucional de la entidad fluye oportuna y participativamente, sin distorsiones, por los medios o canales establecidos y a cargo del personal autorizado, de acuerdo con el principio de transparencia, contribuyendo a un mejor clima organizacional. En el INS se ofrecen los mecanismos adecuados para el acceso libre y transparente a la información y presentamos a los medios de comunicación y a la comunidad, los resultados de la gestión de manera oportuna y clara.

3.5.5 Compromisos Frente a los Recursos de la Entidad

En el INS se asumen con responsabilidad y sentido de pertenencia, el uso del presupuesto, los bienes recursos físicos para cumplir la misión, planes y objetivos de la entidad adoptando criterios de racionalidad y ahorro.

3.5.6 Compromisos Frente a la Contratación Pública

En el INS seguimos las normas vigentes para la contratación de acuerdo con los principios administrativos de la Constitución Política de la República de Colombia, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás normas que le rigen.

Se eligen las propuestas para la compra de suministros y contratación de servicios, teniendo en cuenta criterios objetivos, justos y equitativos que orienten a procesos transparentes, esto sin descartar que no siempre el que ofrece el menor costo, es el mejor en calidad o servicio.

3.5.7 Compromisos de las Directivas del INS

Teniendo en cuenta la responsabilidad que se deriva del liderazgo, los directivos del INS deben actuar de acuerdo con los valores y principios éticos del presente Código, en todos sus comportamientos ante los demás funcionarios, mostrando siempre buen ejemplo, digno de imitar.

Promover un clima organizacional armonioso en la entidad, que contribuya al desarrollo y bienestar del recurso humano, proyectando una imagen positiva, aportando así, al desarrollo de la cultura organizacional.

3.5.8 Compromisos de los Servidores Públicos del INS

Teniendo en cuenta el papel que desempeña cada uno de los servidores públicos de la entidad, en el fortalecimiento de una cultura ética acorde con los lineamientos planteados en este Código de Conducta Ética, los servidores públicos del INS deben:

- Emitir juicios veraces y objetivos sobre asuntos inherentes a las funciones y actividades, evitando la influencia de criterios subjetivos o de terceros no autorizados por autoridad administrativa competente,
- Hacer caso omiso de rumores y en general de toda fuente de desinformación que afecte el servicio, la toma de decisiones o la integridad de las personas que conforman la familia INS y actuar en todo momento con absoluta transparencia y abstenerse de participar en procesos decisorios, en los que la vinculación con actividades externas, afecten la decisión oficial o puedan comprometer su criterio u ocasionar dudas sobre su imparcialidad y conducta ética.

3.5.9 Compromiso Personal

Yo _____, como Servidor Público del Instituto Nacional de Salud, firmo el presente documento, por medio del cual me comprometo a cumplir y hacer cumplir el Código de Conducta Ética. Éste fue adoptado por el Instituto Nacional de Salud y aceptado por cada uno de manera libre y voluntaria, para construir un buen Gobierno, transparente y eficaz, a través de un proceso permanente de reflexión e interiorización de valores que permitan fortalecer los valores éticos de la Institución, para realizar una buena gestión pública en pro de la credibilidad del Sector Público ante la Comunidad y en mi condición de Servidor Público del Instituto Nacional de Salud me comprometo a:

1. Acoger el Código de Conducta Ética y a guiar el desarrollo de mis funciones (actividades) y mi quehacer cotidiano conforme a los valores adoptados de manera conjunta como son: Trabajo en equipo, Calidad, Servicio, Compromiso, Respeto, Lealtad, Honestidad y Responsabilidad
2. Promover y estimular permanentemente a mis compañeros de trabajo para que estos valores éticos, formen parte del quehacer diario.
3. Abstenerme de negociar la observancia de los valores que conforman este Código y exigir su fiel cumplimiento.
4. Arraigar prácticas en mis actividades que contraríen el Código de Conducta Ética construido y adoptado por el INS.

Firma